NP-33

ADECUACION GABINETE DE COMUNICACIONES EN CUERTO DE REGULADORES

1. ITEM No.	NP-33	**2. NOMBRE DEL ITEM**	ADECUACION GABINETE DE COMUNICACIONES EN CUERTO DE REGULADORES

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND (Unidad)

4. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la adecuación del gabinete existente de comunicaciones en el cuarto de reguladores de ayudas visuales. Incluye anclaje del cofre, organización y peinado de gabinete.

- **ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN**

- Evaluación del sistema y sus conexiones.
- Tener a la mano los planos vigentes aprobados para construcción. Tener a la mano toda la herramienta, equipos y materiales requeridos.
- Retirar obstáculos que impidan la correcta instalación de los equipos de refrigeración.
- Poseer y utilizar de los EEP requeridos para ejecutar trabajos.

6. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN

- Anclaje de gabinete en posición definitiva según planos y diseño suministrados.
- Organización y peinado de Gabinete
-

7. Alcance

Anclaje y organización de gabinete de comunicaciones en cuarto de reguladores de ayudas visuales. NO incluye equipos adicionales.

8. ENSAYOS A REALIZAR

- Comprobar que no se presenten cortos eléctricos.
- Comprobar que los sistemas de comunicación se encuentren funcionando tal cual como estaban al inicio de la actividad.

9. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

No se definen para esta actividad.

10. MATERIALES

- Chazos, tornillos y consumibles.

11. EQUIPOS

- Herramienta menor
- Herramienta técnico electricista
- Taladro percutor SDS

12. DESPERDICIOS

SI __X__ NO____

13. MANO DE OBRA

SI __X___ NO____

14. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá por unidad (UN) de gabinete adecuado y anclado, de acuerdo con los documentos del proyecto y este Artículo, a plena satisfacción del Interventor.

Forma de pago

El pago de la actividad se hará al respectivo precio unitario, para todo trabajo ejecutado de acuerdo con esta especificación y aceptado a satisfacción por el Interventor.

Se abonará por unidad realmente adecuada y anclada, contada en obra. No será de abono ningún sobrecoste de mano de obra por trabajos nocturnos.

Otros costos directos e indirectos que el contratista estime necesarios para la realización de esta actividad.

15. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.